PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE UNA CARPA EN REGIMEN DE ALQUILER A INSTALAR EN LA PLAZA DE SOLOBARRIA PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS Y DE OTRA CARPA A INSTALAR DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL EN EL PARQUE PINCELES

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es el alquiler de una carpa para acoger la realización de diferentes eventos que se desarrollan en el municipio a ubicar en la plaza Solobarria conforme al calendario que a continuación se detalla y una carpa a ubicar en el parque Pinceles durante las fiestas de San Miguel.

2.- DIVISION EN LOTES

Lote 1.- Carpa en plaza Solobarria

Lote 2.- Carpa San Miguel, en el parque Pinceles.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA CARPA

3.1.- LOTE 1- CARPA A INSTALAR EN PLAZA SOLOBARRIA:

Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta certificados de homologación correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia. Los materiales en cada uno de los montajes deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas.

Carpa con cubierta a dos aguas: deberá tener unas dimensiones de **25 metros de pórtico y 40 metros de longitud** a ejes con forma de dos aguas o similar, con una altura mínima de 4 metros en los laterales y no menos de 8 metros en cumbrera.

Los pórticos tendrán que tener una separación de 5 m. a ejes al igual que la distancia entre postes de piñón.

Para favorecer la apertura y cierre de las cortinas, la estructura deber contar con una parte fija hasta 2,50m de altura y de ahí para abajo, con cortinas móviles. Por lo tanto, en el caso de que la altura en los laterales sea de 4 metros (altura minima exigida), deberá disponerse una parte fija de 1,50 metros en la parte alta y el resto (2,50 metros), con cortinas móviles, para evitar que las cortinas tengan una altura de 4 metros o más.

Anclajes al suelo: las placas de anclaje de la carpa, deben adaptarse a las perforaciones que ya existen en la plaza. La modulación de la carpa se realizará **según los anclajes existentes en la plaza Solobarria de Basauri**.
Se deberán repasar los anclajes existentes o una actualización de los mismos de cara a certificar el correcto anclaje.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622434760434O

Se adjunta plano descriptivo de la plaza y anclajes existentes (Anexo II: LOTE 1: CARPA PLAZA SOLOBARRIA)
La cubierta de la carpa al igual que el cerramiento lateral se realizará mediante lonas. Las bases de los pilares, codos y demás piezas de unión serán fabricadas de aluminio
o acero con tratamiento de protección de galvanizado en caliente según la norma. UNE EN 13782/2016. Es decir, debe presentarse un certificado del fabricante de la estructura con el cumplimiento de la UNE EN 13782 resistencias de viento y nieve así como las reacciones recomendadas en los anclajes para garantizar esa resistencia.

Además, debe presentarse un certificado del fabricante de lonas con el cumplimiento UNE 23727 EN 15619 (textiles de pvc para carpas) presentando además un ensayo de reacción al fuego con resultado de M2.

Cables de arriostramiento de acero con alma textil recubierto y protegido con PVC.
Tornillería de acero con protección de zincado calibrada en frio según norma DIN.
El arriostramiento se realizará mediante cables de acero con tensores en laterales y techos trabajando a tracción.

Textiles para techos y paredes blanco, tejido y en poliéster recubierto de PVC, resistente a los rayos UV.

Deberá presentarse certificado de fabricación, ignifugación y homologación (detallados posteriormente).

En las lonas frontales de la carpa de Solobarria deberá figurar el logo del Ayuntamiento de Basauri

3.2.- LOTE 2 - CARPA A INSTALAR DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL

Todos los materiales serán completamente **homologados**, de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta certificados de homologación correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia. Los materiales en cada uno de los montajes deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas.

Carpa poligonal 30x25, pilar 4 metros y 11 metros a cumbrera, con un frontal totalmente abierto, con estructura de aluminio extruido en continuo a alta presión en frío, anodizado para la sujeción de lonas de cubiertas y cerramiento. Las bases de los pilares, codos y demás piezas de unión fabricadas de aluminio o acero con tratamiento de protección de galvanizado en caliente según la norma UNE-EN 13782:2016. Es decir, debe presentarse un certificado del fabricante de la estructura con el cumplimiento de la UNE-EN 13782 resistencias de viento y nieve así como las reacciones recomendadas en los anclajes para garantizar esa resistencia.

Además, debe presentarse un certificado del fabricante de lonas con el cumplimiento UNE 23727:1990 y UNE-EN 15619:2014 (textiles de pvc para carpas) presentando además un ensayo de reacción al fuego con resultado de M2.

En esta carpa no se contempla la solución de anclajes. Se trata de una carpa que se coloca aproximadamente dos semanas al año y la solución será resuelta con contrapesos. La carpa a disponer, por tanto, será no anclada sino **fijada con contrapesos**.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

Cables de arriostramiento de acero con alma textil recubierto y protegido con PVC. Tornillería de acero con protección de zincado calibrada en frio según norma DIN.
El arriostramiento se realizará mediante cables de acero con tensores en laterales y techos trabajando a tracción.

Textiles para techos y paredes blanco, tejido y en poliéster recubierto de PVC, resistente a los rayos UV.

Deberá presentarse certificado de fabricación, ignifugación y homologación (detallados posteriormente).

En las lonas frontales de la carpa deberá figurar el logo del Ayuntamiento de Basauri

4.- SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO Y OBLIGACIONES (AMBOS LOTES)

4.1.- Montaje y desmontaje de las carpas

La **Ley 10/2015** de espectáculos públicos y actividades recreativas del Gobierno Vasco establece que las instalaciones o estructuras eventuales, portátiles o desmontables les serán exigidas las **condiciones de seguridad** análogas a las instalaciones fijas suficientemente **acreditadas** mediante la **certificación de técnico competente**.

Además, se estará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del **DECRETO 17/2019,** de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas. Decreto que será de aplicación a partir del 21 de abril de 2019.

El adjudicatario deberá presentar: CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE DEL CORRECTO MONTAJE
Esta certificación se exigirá inmediatamente **después de cada montaje o después de cada intervención** de mantenimiento (por ejemplo, tras una galerna).

El cálculo estructural tiene que elaborarlo y homologarlo **el fabricante de la carpa**. El técnico que acredita el montaje no debe homologar ningún cálculo estructural. La carpa debe estar homologada con anterioridad por el fabricante y así deberá acreditarse.

Los **certificados del fabricante de la carpa serán responsabilidad del instalador** y deberán reflejarse en el certificado de montaje. La responsabilidad recaerá en el instalador

El **Certificado** deberá **acreditar el correcto montaje** incluyendo fotos reales, fichas técnicas de anclajes, resultados de ensayos de terreno si el montaje lo precisa.

Se deberá acreditar que en los montajes y desmontajes ha habido un **recurso preventivo por parte de la empresa instaladora** y se cumplen las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social. Esta documentación debe entregarse en el Ayuntamiento con carácter previo a la realización de cada uno de los montajes y desmontajes.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

Se exigirá un listado previo del personal de montaje con su cualificación y su alta en la Seguridad Social, de manera que el promotor pueda comprobarlo en una inspección o que el técnico que dirige y certifica la instalación lo pueda acreditar.

Durante el montaje, con el fin de evitar accidentes y el paso de personas, la empresa adjudicataria deberá instalar vallas en el perímetro (30x45) de la plaza o recinto de trabajo.

El **certificado de correcto montaje** tiene que ser el documento más importante del montaje, lo deberá emitir **un técnico competente con titulación superior universitaria** y debe entregarse al responsable municipal o Sección responsable del servicio.

Con el certificado de correcto montaje emitido se entregarán las **recomendaciones de uso específicas** y el **manual de instrucciones** generales de la carpa. Para ello, el Certificado de Montaje debe de ser completo.

Toda la maquinaria (camión grúa, plataformas elevadores,….), así como el personal correrán a cargo del adjudicatario.

Además, el montaje y los procesos productivos inherentes al mismo deberán de cumplir las condiciones de protección del Medio Ambiente Urbano y Natural acreditado en certificación ISO 14001:2015 Nº ES073875-1

4.2.- Acreditación del instalador:

El instalador de la carpa debe ACREDITAR:

- La correcta capacitación profesional de su personal: con formación y experiencia demostrable y específica en este tipo de estructuras, y formación completa a nivel PRL (Prevención de Riesgos Laborales).

- **Nivel de cobertura del seguro R.C.** (Responsabilidad Civil) amplio y detallado que contemple siniestros con origen en fallo de estructuras montadas o deficiencias del procedimiento del montaje que puedan afectar a bienes o personas durante el evento.

- El contratista tendrá suscrito y mantendrá en vigor durante la vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil con la cantidad mínima por siniestro de 1.000.000,00 euros, que garantice hacer frente a la reclamaciones por daños a terceros, a consecuencia directa o indirecta, incluso para defectos e insuficiencias técnicas de la prestación de los servicios objeto de este contrato, debiendo estar al corriente de pago de la póliza correspondiente.

4.3.- Mantenimiento de estructuras

Tratándose de un alquiler de larga duración de temporada invernal (septiembre-junio) en el caso de la plaza Solobarria, debe establecerse un servicio de **mantenimiento preventivo**, que incluya:

- El Mantenimiento correctivo o las incidencias que pudieran surgir durante el alquiler deberían de estar garantizadas con la certeza de que el instalador disponga de **material propio en stock** en un plazo inmediato de 24 horas maximo.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

- Para garantizar una respuesta adecuada, el adjudicatario acreditará disponer **de los medios necesarios** para cubrir estas posibles contingencias (personal cualificado …etc).

- Se entregarán las lonas de techo y en las debidas condiciones de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la vigencia del contrato, incluidos desperfectos por posibles actos vandálicos, pintadas…

4.4.- Limpieza de lonas de techos y mantenimiento de lonas laterales (cortinas), para la carpa a ubicar en la plaza Solobarria

En cada montaje que se efectúen se entregarán las lonas de techo y en las debidas condiciones de limpieza, debiendo realizarse las limpiezas de las mismas durante el periodo en que la carpa permanezca desmontada.

Debido a la importancia que pueda tener la limpieza y las condiciones estéticas, la empresa adjudicataria **demostrará los medios mecánicos que tenga para garantizar esa limpieza** (maquina lavalonas e hidrolimpiadoras de agua caliente…etc).

4.5.- Servicio de reparaciones, urgencias etc

Debido a las características del servicio y al periodo en que la instalación permanecerá instalada en la carpa de Solobarria, es previsible que en algún momento sea necesario añadir o cambiar alguno de los materiales objeto del contrato, o proceder a realizar alguna reparación en los elementos de la carpa, por lo que cobra especial relevancia el tiempo de respuesta a las indicaciones del personal municipal, por ello **no podrá ser superior a 3 horas**, debiendo personarse en la ubicación donde se encuentre montada la carpa en dicho plazo.
La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la vigencia del contrato, procediendo a su reparación inmediata. Todo el material suministrado estará en perfecto estado de limpieza y presentación estética pudiéndose exigir por parte del Ayuntamiento la retirada y sustitución de elementos cuando no presenten un adecuado aspecto.

A solicitud del Ayuntamiento, el adjudicatario estará obligado a **instalar o retirar todas las cortinas de la carpa de la plaza Solobarria en un plazo de 24 horas**. Las cortinas de los paños verticales se colocarán en función de las necesidades que el Ayuntamiento vaya teniendo. Se establece un máximo de **10 montajes y desmontajes** (cada montaje implica un posterior desmontaje) de cortinas en el periodo de septiembre a junio.

Cuando haya que retirar la carpa por finalización del período de alquiler o por indicaciones de los responsables municipales, la empresa estará obligada a retirar la instalación en el plazo de **una semana** desde dicha finalización.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA (AMBOS LOTES)

1. Proyecto técnico, que incluya documentación gráfica de las carpas a instalar y acreditación de fecha de adquisición de todo el material, justificando:

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

- o Descripción de las características de los materiales
- o Certificados de las estructuras, lonas, elementos ignífugos, homologaciones…
- o Descripción de los sistemas de anclajes
- o Descripción de la maquinaria a utilizar durante el montaje, desmontaje y traslado.

2. Documentación que acredite la inscripción de la empresa montadora en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa (**REA**).

6.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO (AMBOS LOTES)

A) El Adjudicatario deberá atender las instrucciones que a la vista de los trabajos, dictados por el departamento responsable del contrato en el Ayuntamiento y a las órdenes que por aquella pudieran darse. La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los Técnicos Municipales, facilitando los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, etc., además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad.

B) El adjudicatario asumirá la responsabilidad que pudiera derivarse por daños y perjuicios relacionados con la ejecución del montaje de las estructuras todo ello desde el punto de vista de la seguridad y solidez estructural.

C) Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio, incluyendo los trámites y gestiones que precisen los distintos elmentos, tales como su homologación, certificados de montaje, asistencia técnica, mantenimiento, permisos, reparaciones, resposición de elementos, etc.

D) Todos los elementos suministrados deberán ofrecer unas condiciones de funcionamiento, ornato y pulcritud satisfactorias. En caso contrario, el Ayuntamiento estará facultado para solicitor la sustitución del elemento dañado por otro que cumpla el estandar de calidad.

E) La empresa adjudicataria está obligada a realizar mensualmente una memoria sobre la carpa que se instale en la plaza Solobarria, conteniendo entre otros aspectos incidencias producidas, reparaciones llevadas a cabo, análisis de infraestructuras, etc.

F) La empresa adjudicataria deberá presentar un plan específico de prevención de riesgos inherentes a los trabajos incluidos en el contrato, para lo cual la empresa adjudicataria deberá confeccionar y presentar para su aprobación por el Ayuntamiento un plan de seguridad y salud para los trabajos a realizar en el municipio.

G) La empresa se acomodará en todo momento a las directrices que marque el Departamento de Comercio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse, debiendo estar la instalación de las carpas finalizada al menos con cuatro días de antelación a la fecha de inicio de las actividades, para que el personal municipal disponga de tiempo suficiente para las diferentes actuaciones a llevar a cabo en los espacios festivos. A su vez las fechas de desmontajes de las estructuras se coordinarán con el Jefe responsable de la Brigada Municipal
Las fechas de montaje y desmontaje se acordarán previamente con el Departamento de Comercio.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliaztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO (AMBOS LOTES)

El Ayuntamiento queda obligado a facilitar al adjudicatario la realización del suministro y a poner en conocimiento del adjudicatario las fechas de celebración de los eventos con suficiente antelación.

8. INFRACCIONES Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de las infracciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en consideración las siguientes infracciones y sanciones, de conformidad con los límites establecidos en los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El incumplimiento de la fecha acordada para la instalación o desinstalación de la carpa, podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato, que será descontada del importe de adjudicación.

- El incumplimiento de los requerimientos de reparación de averías o desperfectos de las instalaciones en el plazo establecido, podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato. La sanción se descontará del importe de la adjudicación.

- El incumpliendo de los requerimientos de cierres o aperturas de las cortinas de la carpa en el plazo establecido, podrá suponer una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato, que serán descontados del importe de adjudicación.

- El no instalar los elementos ofertados supondrá un incumplimiento del contrato que será penalizado con una sanción económica de hasta un 10% del precio del contrato salvo que cuenten con la aprobación expresa del Técnico Municipal.

Las infracciones especificadas en este apartado no serán sancionadas cuando el incumplimiento del plazo se deba a un acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

9.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (AMBOS LOTES)

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en los lugares de trabajo del Ayuntamiento de Basauri, la empresa adjudicataria debe cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud laboral. Concretamente en lo dispuesto en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades de Empresariales.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria entregará cumplimentado el documento de Registro y declaración (*Anexo I: INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, PREVIA AL INICIO DE CONTRATO*) y no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

El servicio municipal contratante con el apoyo del servicio municipal de prevención de riesgos laborales vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

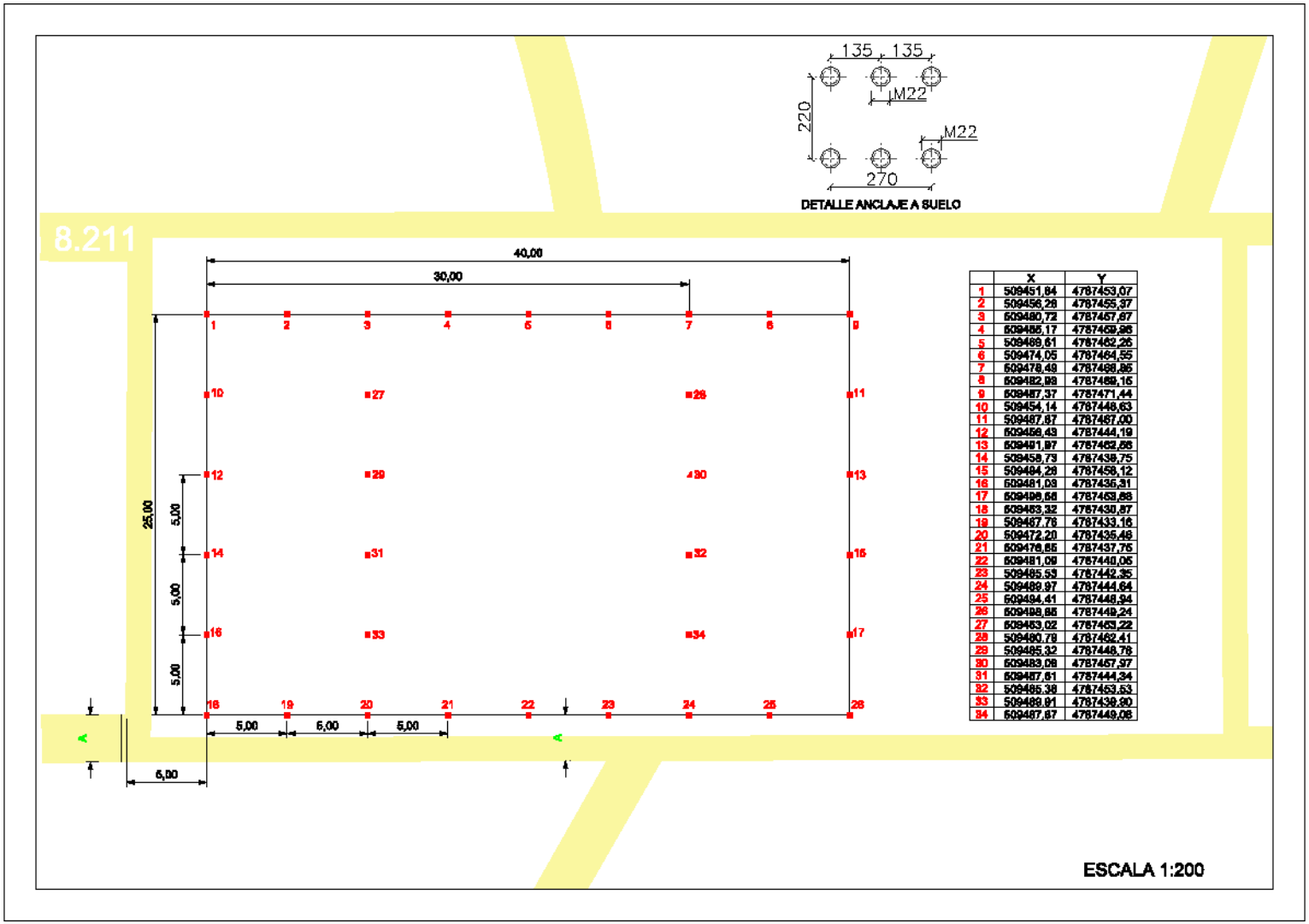
conforme al *Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales PPRL-09-CON* que dispone este Ayuntamiento.

Esta vigilancia se realizará a través de comprobaciones puntuales de las actividades que desarrollan, así como a través de la solicitud de documentación y /o realización de reuniones de acuerdo al procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado en el citado Anexo, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 157045622243476043 40

ANEXO II: LOTE 1: CARPA PLAZA SOLOBARRIA:



	X	Y
1	509451,84	4787453,07
2	509456,28	4787455,37
3	509460,72	4787457,67
4	509465,17	4787459,96
5	509469,61	4787462,26
6	509474,05	4787464,55
7	509478,49	4787466,85
8	509482,93	4787469,15
9	509487,37	4787471,44
10	509454,14	4787448,63
11	509467,67	4787467,00
12	509456,43	4787444,19
13	509481,97	4787462,56
14	509458,73	4787439,75
15	509494,26	4787458,12
16	509461,03	4787436,31
17	509496,56	4787453,68
18	509463,32	4787430,87
19	509467,76	4787433,16
20	509472,20	4787435,46
21	509476,65	4787437,75
22	509481,09	4787440,05
23	509485,53	4787442,35
24	509489,97	4787444,64
25	509494,41	4787446,94
26	509498,85	4787449,24
27	509453,02	4787453,22
28	509480,78	4787462,41
29	509485,32	4787448,78
30	509489,08	4787457,97
31	509487,61	4787444,34
32	509485,38	4787453,53
33	509489,91	4787439,90
34	509487,87	4787449,08

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15704562243476043 40

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Segurua (EKS) / Código de verificación (CSV): 15704562243476043 40

Basauri, 2025eko apirilaren 3(e)an / 3 de abril de 2025
MERKATARITZAKO ARDURADUNA / RESPONSABLE DE COMERCIO
MARIA CARMEN CENTENO CARRIBA

Basauri, 2025eko apirilaren 3(e)an / 3 de abril de 2025
UDAL-ARKITEKTOA / ARQUITECTO MUNICIPAL
ASIER ODRIOZOLA ODRIOZOLA